



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00195 DE 19

(NOV. 16 1954)

por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ley 208 de 1952,

DECRETA:

Art. 10.- Establécese el siguiente contracrédito al presupuesto de gastos ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO IV.
Gastos Varios

Num. 46B.- Para amortización e intereses de un préstamo que se contratará con destino al aporte del Municipio en las obras de defensa de la ciudad con motivo de las erosiones \$43.650.00 ✓
Suma el contracrédito \$43.650.00 ✓
=====

Art. 20.- Abrese el siguiente crédito adicional al presupuesto de rentas e ingresos de destinación especial de la vigencia en curso:

PARTE PRIMERA.
RENTAS DE DESTINACION ESPECIAL
GRUPO IX.

Impuesto de pobres.
Num. 72.- Impuesto de pobres, Decreto de la Alcaldía # 143 de 1950 \$ 5.893.90 ✓
Suma el crédito al presupuesto de rentas especiales \$ 5.893.90 ✓
=====

Art. 30.- Con base en el contracrédito a gastos y crédito a rentas de que tratan los artículos anteriores, ábrense los siguientes créditos adicionales al presupuesto de gastos de la vigencia en curso:

CREDITOS ADICIONALES
AGRUPACION PRIMERA
PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO II.
Gastos Varios

Num. 13.- Para servicio postal y telegráfico \$ 150.00 ✓
Num. 15.- Para publicaciones oficiales 5.000.00 ✓
Num. 19.- Para reparaciones, combustibles, lubricantes seguro y demás gastos del automovil del Alcalde 500.00 ✓
Num. 20.- Para pago de viáticos y demás gastos que se ocasionen en comisiones oficiales ordenadas por el Alcalde 2.000.00 ✓
Num. 25.- Compra de placas para vehículos 8.000.00 ✓
Num. 27.- Adquisición de equipos técnicos y otros gastos del Cuerpo de Bomberos 2.500.00 ✓

Num. 29.- Reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos de los vehículos de la Policía Municipal\$ 1.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO IV

Gastos Varios

Nun. 52B.-Gastos imprevistos de las Empresas Públicas Municipales 10.000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO VI

Gastos Varios

Num. 57.- Materiales, conservación y reparación de edificios municipales 5.000.00

Num. 60.- Reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos de los vehículos de las Obras Públicas Municipales 5.000.00

Num. 61.- Adquisición de equipos de ingeniería 500.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA

CAPITULO IX

Gastos Varios

Num. 72A.- Construcción de un monumento a la memoria del Maestro Aurelio Martínez Mutis 4.000.00

FONDOS ESPECIALES

CAPITULO XIX

Impuesto de pobres

Num. 112.- Para el Hospital y Asilos, conforme al Decreto 143 de 1950 5.893.90

Suman los créditos adicionales\$49.543.90

COMPARACION:

Contracréditos	\$ 43.650.00	
Créditos a rentas	5.893.90	
Créditos a gastos		\$ 49.543.90
Sumas iguales:	\$ 49.543.90	\$ 49.543.90

Art. 40.- En los términos del presente Decreto, queda adicionado el presupuesto general de rentas y gastos ordinarios de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION
COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

NOV. 16 1954

El Alcalde,

El Secretario,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

LUIS REYES DUARTE.

GOBERNACION DE SANTANDER

Secretaría de Presupuesto y Hacienda.

Bucaramanga, noviembre 17/954

A P R O B A D O

Coronel Q. GUSTAVO GOMEZ R.

GABRIEL GONZALEZ CADENA.
Secretario de Hacienda.

COMPTON

HRP/s.de.a.

1. 10. 1910

17